

ORDENANZA MUNICIPAL N° 214/86

ARTICULO 1º.- DESAFECTESE del uso público la calle PADRE D´AGOSTINI.

ARTICULO 2º.- Presentar previa a toda tramitación, Plano de Mensura y Unificación.

ARTICULO 3º.- Regístrese. Pase al Departamento Ejecutivo para su promulgación. Cumplido. ARCHIVESE.

ORDENANZA MUNICIPAL N° 214 .-

DADA EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA: 06/06/1986.-

PROMULGADA POR DECRETO MUNICIPAL N° 683 / 86 .-